

[9201] 09/02/2010

N° int.: 2111141

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

Decreto N° 003 / 233

Antofagasta, 11 FEB 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 884 del 05 de febrero de 2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Adwer CAICEDO FERRIN nacido el [redacted] en [redacted] pasaporte ordinario [redacted] de nacionalidad [redacted] ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 2072 del 04/12/2009 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 29/01/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

DECRETO:

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Adwer CAICEDO FERRIN de nacionalidad [redacted] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



*[Handwritten signature]*  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

- JAC/CGD/LBS  
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional de Afta. (2)
  - D.E.M. Ministerio del Interior
  - Ministerio RR.EE.
  - D.E.M. Polinter Afta.
  - Fiscalía Local Afta.
  - As. Jurídica Intendencia Afta.
  - Of. Partes Intendencia Afta.

**TOMO RAZON**  
Por Orden del Contralor General de la República  
17 FEB 2010  
**CONTRALOR REGIONAL**  
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta  
Contraloría General de la República